

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3284 Orden AAA/525/2015, de 16 de marzo, por la que se modifica la Orden AAA/412/2015, de 3 de marzo, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden AAA/2173/2014, de 13 de noviembre.

Por Orden AAA/2173/2014, de 13 de noviembre, se convocó el concurso de méritos de referencia 3E/2014, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, que fue resuelto por Orden AAA/412/2015, de 3 de marzo («BOE» del 12), en la que se adjudicaba el puesto número de orden 35 a doña María Irlés Mas.

Comprobado que ha existido un error material en la transcripción de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración, en su reunión del pasado día 25 de febrero, y que una vez subsanado da una puntuación total de 18,85 puntos para doña María Irlés Mas y de 20,70 puntos para don Lázaro Velasco Cazcarra, y teniendo en cuenta el orden de prelación que los interesados reseñan en sus solicitudes, se procede a la oportuna modificación,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de trabajo, número de orden 35, código 1640444, de Jefe de Jefe/Jefa de Sección Técnica, nivel 24, de la Dirección Técnica, con residencia en Valencia, Confederación Hidrográfica del Júcar, a doña María Irlés Mas, número de registro de personal 2198337624A1011

Segundo.

Adjudicar el mencionado puesto de trabajo a don Lázaro Velasco Cazcarra, NRP 0747652835A0406, subgrupo A2, grado 26, puesto de cese: Técnico Prevención A N. 26 MO/CA: de localidad Albacete.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9.n) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.